



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

S/T

CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

22 ABR 2010

Recibido 1535 Hs.

Exp. N° 23667 D.B.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Realizar una Edición Especial de tres mil (3000) ejemplares por tomo de la obra denominada "HISTORIA DE LAS INSTITUCIONES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE", la cual se compone de los siguientes Tomos:

- I PODERES DEL ESTADO.
- II DOCUMENTOS DEL TOMO I - Tratados, Convenciones y Constituciones
- III El Problema del Indio
 - Fortines y Milicias
 - Régimen Municipal
 - Instituciones Religiosas
 - Moneda y Bancos
 - Heráldica - Banderas
- IV DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES AL TOMO I - Mensajes del Poder Ejecutivo.
- V PRIMERA PARTE: LA CULTURA EN LA PROVINCIA.
SEGUNDA PARTE: LA CULTURA EN LA PROVINCIA.
- VI DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES AL TOMO I - Mensajes del Poder Ejecutivo.
- VII DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES AL TOMO III - Legislación sobre Municipalidades - Comisiones de Fomento - Organización Eclesiástica.

Artículo 2.- Disponer la elaboración y posterior incorporación a la obra de un nuevo Tomo, denominado "Tomo VIII", que deberá tener un volumen no mayor a quinientas (500) páginas y que abordará la siguiente temática:

- Mensajes del Poder Ejecutivo.
- Reforma de la Constitucional Nacional de 1994 - Autonomía Municipal (artículo 123°).
- Sistema Electoral Provincial - Ley de Lemas, su derogación y puesta en vigencia del nuevo sistema electoral.

Artículo 3.- Realizar la Primera Edición de tres mil (3000) ejemplares del Tomo VIII.

Artículo 4.- Realizar una edición de cinco mil (5000) ejemplares en formato digital de la Edición Especial de la obra y la Primera Edición del Tomo VIII.

Artículo 5.- La Edición Especial de la obra y la Primera Edición del Tomo VIII, se denominarán: "Edición Especial Homenaje al Bicentenario".

Artículo 6.- Facúltase a la Presidencia de la Cámara de Diputados a los fines de disponer lo pertinente para el cumplimiento de esta resolución.

Artículo 7.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DARIO ALBERTO BOSCAROL
Diputado Provincial
PRESIDENTE
Frente Progresista Cívico y Social

LEONARDO SIMONIELLO
Diputado Provincial
EDUARDO ALFREDO DI POLLINA
Diputado Provincial
Frente Progresista Cívico y Social-U.C.R.

SANTIAGO A. MASCHERONI
Diputado Provincial
PRESIDENTE
Frente Progresista Cívico y Social-U.C.R.

Gral. López 3055 - (S3000DCO) Santa Fe - Argentina



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Señor Presidente:

La obra cuya reedición se intenta en el presente proyecto es la resultante de una importante iniciativa adoptada en el plano parlamentario durante el Gobierno Provincial del Dr. Aldo Emilio Tessio. En efecto, el entonces Vicegobernador Dr. Eugenio S. Malaponte, dispone la creación de una Comisión Redactora de la *"Historia de las Instituciones de la Provincia de Santa Fe"* mediante el Decreto N° 24/65 del 27 de mayo de 1965 de la Cámara de Senadores de la Provincia, el cual fuera ratificado en todos sus términos con el dictado de la Ley N° 5891, sancionada el 26 de agosto de 1965.

Una vez entrada en vigencia la Ley, la Comisión se constituyó y en el año 1967 dio a luz el primer Tomo de la obra, con 255 páginas, denominado *"Poderes del Estado"*, donde se traza brevemente una reseña de las estructuras sociales de la Provincia al producirse los sucesos de 1810 y el sentimiento autonomista que se desarrolló en los primeros años de vida patria.

El 13 de diciembre del año 1969 se editó el Tomo II de la obra denominado *"Tratados, Convenciones y Constituciones"*, que se conforma de 275 páginas. Posteriormente se fueron editando: el Tomo III de 366 págs., en fecha 14/04/1970; el Tomo IV, de 430 págs. en junio de 1970; la Primera Parte del Tomo V, de 424 págs., el 24/02/1972; la Segunda Parte del Tomo V, de 594 págs., el 08/10/1973; el Tomo VI, de 590 págs., en agosto de 1970 y finalmente el Tomo VII, de 392 págs., el 18/12/1972¹.

Toda la obra fue editada en los Talleres Gráficos de la Imprenta Oficial de la Provincia de Santa Fe, y todos los ejemplares se caracterizaron por tener tapas blancas con letras azules. En la actualidad es posible encontrar algunos ejemplares con tapas grises o verdes, debido a posteriores reencuadernaciones.

Este trabajo, es material de consulta permanente de historiadores, investigadores, estudiantes, dado que cuenta con importante material que aporta al análisis de todos los aspectos institucionales que influyeron en el desarrollo de la Provincia de Santa Fe y de las zonas vinculadas con su evolución, aunque en la práctica resulta muy difícil encontrar una colección completa fuera del circuito oficial, especialmente la Biblioteca Legislativa y el Archivo Histórico Provincial.

Es nuestro deseo, a través de este proyecto de resolución y en el marco de los actos de conmemoración del Bicentenario, que la Cámara de Diputados de la Provincia rinda su homenaje, realizando una Edición Especial de la obra completa y asimismo disponga la elaboración de un nuevo Tomo, que aborde temáticas relacionadas a la historia reciente de las instituciones de nuestra provincia, particularmente y como se indica en el proyecto en cuestión, reflejando los mensajes del Poder Ejecutivo Provincial en el inicio de cada gestión en el período democrático recuperado a partir de 1983; el trascendental momento histórico-político que significó la

¹ Fuentes consultadas: Archivo General de la Provincia - Archivo Histórico y Dirección General de Biblioteca de la Legislatura.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Convención Reformadora de la Constitución Nacional en Santa Fe en 1994 destacando el tema de la autonomía municipal y finalmente el sistema electoral en la Provincia, contemplando particularmente la instauración de la Ley de Lemas y su posterior derogación, sin perjuicio de poder abordarse toda otra temática que se considere como importante desde el punto de vista de la vida institucional de la Provincia, a cuyos fines se consultará a la Comisión parlamentaria a dichos fines constituida.

Creemos que de esta manera seguiremos cumpliendo los objetivos del trabajo inicial de la obra que era *"dar a la provincia y por ende a la Nación, una obra completa pero sintética, en la que quede constancia y registro de la documentación utilizada para que, aparte de su valor ilustrativo, sirva para estimular vocaciones y posibilidades de hombres o instituciones que se propongan ahondar el estudio particularizado de alguna de las etapas, episodios o instituciones de la sociedad santafesina"*, conforme expresan los considerandos del Decreto N° 24/65, ya referido.

Por las razones expuestas es que solicitamos de los señores Diputados la aprobación del presente proyecto de resolución.

DARIO ALBERTO BOSCAROL
Diputado Provincial
PRESIDENTE
Frente Progresista Cívico y Social

HUGO MARIA MARCUCCI
Diputado Provincial

LEONARDO SIMONTELLO
Diputado Provincial
Frente Progresista Cívico y Social-U.C.R.

SANTIAGO A. MASCHERONI
Diputado Provincial
PRESIDENTE
Frente Progresista Cívico y Social-U.C.R.

EDUARDO ALFREDO DI POLLINA
Diputado Provincial